



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 284 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 31 OCT 2017

VISTO:

El Convenio Específico celebrado con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de HOCHSCHULE FUR TECHNIK, Stuttgart, Alemania y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio cuenta con la firma de los Decanos de ambas Facultades, Dr. Michael GELGER y la Arq. Elvira FERNANDEZ,

Que ambas partes se comprometen al intercambio y la colaboración académicos,

Que la renovación y continuidad del compromiso asumido será por un período de cinco (5) años con renovación de tres meses antes de su vencimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Reconocer el Convenio con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de HOCHSCHULE FUR TECHNIK, Stuttgart, Alemania y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.-Comprometer la colaboración de esta Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1448

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

/2017.-



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Hochschule
für Technik
Stuttgart

University of Applied Sciences



**CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
ENTRE HFT STUTTGART (ALEMANIA)**

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)

La Universidad de HOCHSCHULE FÜR TECHNIK STUTTGART, con domicilio en Schellingstr. 24, 70174 Stuttgart, Alemania, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio en Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, ambas con el deseo de mejorar el proceso educativo y, por medio del establecimiento de un programa de intercambio de estudiantes, incrementar la comprensión mutua de sus estudiantes en el fomento de la promoción y la difusión del aprendizaje, acuerdan lo siguiente:

1. En cada año, mientras el acuerdo se encuentre vigente, no más de dos(2) estudiantes de cada universidad podrán inscribirse como estudiantes de grado de tiempo completo en la otra universidad por el periodo de un semestre de acuerdo al mutuo acuerdo previo. Los estudiantes que participen de este programa continuarán como estudiantes de grado en la universidad de origen.
2. La institución de acogida garantiza la exención de tasas académicas para los estudiantes de intercambio, y se compromete a darles apoyo académico y orientación, asistirlos(as) en la búsqueda de vivienda, si fuera posible, y ofrecerle otros servicios normalmente disponibles a los estudiantes internacionales.
3. Los estudiantes deben obtener, obligatoriamente, visa de estudiante y seguro de salud con amplia cobertura, válidos por el periodo de estudios en el país anfitrión.
4. El estudiante de intercambio estudiará por, como máximo, dos semestres académicos en la institución anfitriona, manteniendo la condición de alumno en la Universidad de origen.
5. Los estudiantes de la HFT Stuttgart y de la UNC que participen de ese intercambio serán responsables por el hospedaje, cobertura médica, alimentación y otros gastos eventuales (incluyendo siniestros, traslados y accidentes personales).

regulaciones y disciplina que los estudiantes de dicha universidad. Las universidades intercambiarán información sobre el rendimiento de los estudiantes de intercambio y cada universidad nominará un miembro del personal para coordinar el programa.

7. Los estudiantes deberán acreditar nivel de español/inglés a través del examen requerido por la universidad de destino.
8. Este acuerdo comenzará a partir de la fecha en que sea firmado y continuará por cinco (5) años sujeto a revisión o modificación según mutuo acuerdo. Cualquiera de las universidades podrá finalizar el acuerdo, mediante notificación escrita con una anticipación mínima de seis (6) meses; cualquier estudiante que haya comenzado su cursado en alguna de las dos universidades en la fecha de la finalización, podrá completar sus cursos de estudio. Las universidades analizarán la renovación de este acuerdo durante los tres (3) meses previos a su vencimiento.

On behalf of Hochschule für Technik
Stuttgart
Signed:

Dr. Michael Gelger

Designation: Director International
Office

Date: 02.04.2014

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Firma:

Arq. Elvira R. Fernández

Cargo: Decana Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño - UNC

Fecha: 02.04.2014